

NOTARIA 31 DEL CIRCUNSCRITO



PODER ESPECIAL

Bogotá, Colombia

Agosto 10, 2020

SIIGO S.A.S. ("La Compañía"), una sociedad por acciones simplificadas legalmente constituida y existente bajo la jurisdicción de Colombia, en adelante referida como la "Mandante" debidamente representada por el señor David Ortiz Díaz en su calidad de representante legal, por medio del presente instrumento otorga poder especial a favor de Rocío Córdova Valdiviezo, portadora del documento de identidad No. 171366906-5, y/o Jorge Paz Durini, portador del documento de identidad No. 170494398-2, y/o David Benalcazar Rosero, portador del documento de identidad No. 170759138-2, todos ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, en adelante los "Mandatarios"; para que a nombre y en representación de la Mandante, realicen de manera individual los siguientes actos:

- a) Actuar en calidad de Apoderados de SIIGO S.A.S. de conformidad con lo previsto en el artículo seis (6) de la Ley de Compañías de Ecuador.
- b) Contestar demandas y cumplir con las obligaciones que la Compañía adquiera en la República del Ecuador. Sin embargo, de conformidad con lo dispuesto en el último inciso del artículo seis (6) de la Ley de Compañías, los Mandatarios no serán personalmente responsables del cumplimiento de obligaciones de la Compañía.

Para tal efecto, los Mandatarios quedan investidos de las más amplias facultades para actuar, en nombre y representación de la Mandante. Por lo cual, ninguna autoridad pública o privada podrá alegar falta o insuficiencia de poder, de conformidad al artículo seis (6) de la Ley de Compañías del Ecuador.

El presente poder se confiere por tiempo indefinido; sin embargo de lo cual, podrá terminar en cualquier momento por revocatoria de la Mandante a su solo arbitrio y voluntad, o por renuncia de los Mandatarios. La renuncia y/o revocatoria del poder, no causará obligación de pagar indemnización alguna.

David Ortiz Díaz
Representante Legal

**SIIGO
S.A.S**

CC 80190866



NOTARÍA TREINTA Y UNO DE BOGOTÁ
RECONOCIMIENTO Y PRESENTACIÓN PERSONAL

Bogotá, D.C. **11 AGO 2020**
Ante el
NOTARIO TREINTA Y UNO DEL CÍRCULO DE
BOGOTÁ D.C.

Compareció (eron)
David Ortiz Diaz

Quien(es) exhibió(eron) la(s) C.C.

cc 80'190.866

Y declaró(arón) que la(s) firma(s) que aparece(n)
en el presente documento es(son) la(s) suya(e) y
que el contenido del mismo es cierto.
En constancia se firma esta diligencia y se imprime
huella dactilar.

David Ortiz

80190866





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country - Pays)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: GALVIS MARTINEZ VILLALBA JULIO CESAR
(Has been signed by: A été signé par)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: Agissant en qualité de)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: Est revêtu de sceaux/stampes de)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LINEA
(At - A)

El: 8/12/2020 8:09:43 a. m.
(On - Le)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AZUIM8949771
(Under Number - Sous le numéro)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by):
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature)

Nombre del Titular: SIIGO S.A.S. // ROCIO CORDOVA VALDIVIEZO Y OTROS
(Name of the holder of document: Nom de titulaire)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: Type de document)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of sheets: Nombre de feuilles)

070046007477880

Espedido (mm/dd/yyyy): 08/18/2020

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 3.

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

